



SEELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS Y QUINZE.

Los desenterramientos
libra =

Diputado de mon
teagudo =

Vegetales del par
de los fre =

Vegetales de los niños

Am. Sanchez
pedez a salaz =

Candido loca =

Secoraz gerera

Se libre a Mon. de la com. de desenterramientos y proz. ju. de siete
 zientas Languenta dochi B. Veinte mis que crees en un estanco
 libras de los salarios que gaza Salta Diez y siete del presente mes de
 Julio; como contra el in. forme del Cont. que avisto esta ju.
 de daga de inpropios y S. D. Joseph Paer in deposit
 Am. de Nivola mis Diguando de Montecagudo; Suplicando a las
 Ciu. remando libras la ayuda de costa que fueres erindo y ocupar
 quetubo en la adm. de los de la r. de quatro mis en libra de
 carne de la farrineria de Badajoz en los años de diez y siete. ocho y diez y
 once haciendo falta al ultimo de marzo tambien de un fano =
 hamen do oido, lo cometo al S. D. N. Santhia fero Rex. para
 que en forme de a prete y trasalazon para desolver =
 el S. D. N. Santhia fero Rex. Diegoenta como encompaña de los S.
 Corca y D. N. como pasaron con el mis de otras sup. f. rojeda a veonaci
 los que tantos padecidos en el par de los fre. la r. de un del des. de
 mis; Samendo gran. zitado al apoderado de D. Pedro Pacheco dueno
 de do. fari. que en un la zite. ficacion que exime de do. artifi. y arca
 que corriento y **quarenta** B. se aran los vejaros de los que brantes ocasio
 nados y. dho. quarente; que en un que se ay. nido, a do. apoderado de D. Luis
 de las Navas, no lo quiere ejecutar, de queda quenta, a fin de que la fundad
 de melna = Hamen do oido. Acordo que luego sindilar, alguna se esse
 cuten dho. vejaros y el do. sup. f. a quien se entreguen para este efecto de
 los caudales de propios y D. Joseph Paer in deposit. los dho. ciento y quaren
 ta B. que corriento de este a fuerdo, su vez uno y toma de daron se lea
 ran buenas; con la obligaz. de reintegrarles de la r. de un de la h. en caso
 de que y. M. se prorugue; que esto s. ex. las Dilixencias Com. de Santa
 para que se le apremie a la parte de D. Pedro Pacheco al tomo de las llaves =
 la fundad en Osta del yedim. de D. M. marco gran. lector del
 Collegio de los niños de la Doctrina; Acordo que el Cant. Patron de do.
 Collegio de el Cont. in. forme S. lo que crete duse y la mamutencion de
 los niños =
 Am. de Am. Sanchez suplicando a la ju. le corrreda taliz. y a avisar
 y seis meses el ante de torcer sedas en aron. am. h. am. lidad y cortos medos
 y de examen = la fundad de ometio al S. D. N. Carrillo Rex. y a que
 combandole la h. am. lidad de la parte le corrreda taliz. que pide y seis meses =
 Am. de Candido loca suplicando a la ju. le corrreda taliz. y a avisar el oficio
 de Cordelen de Sanams, en aton. am. h. am. lidad y cortos medos para dar
 examen = Hamen do oido. lo cometo al S. D. N. Carrillo Rex. para que
 combandole de un. f. zienta le corrreda taliz. que pide y seis meses =
 la ju. en vista de la proyez. hecchay el S. D. N. Carrillo Rex. D. Juan Grad